

 Institución Universitaria	ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO	Código	FG 002
		Versión	03
		Fecha	18-04-2008

CITANTE					
RECTOR					
Citación a reunión de		Acta No.	Carácter de la reunión		
Consejo Académico		02	Ordinaria	X	Extraordinaria
Fecha de reunión			Lugar de reunión	Hora inicio	Hora final
Día	Mes	Año			
02	02	2022	Sala de Juntas Robledo	8:19 a. m.	12:40 p. m.
ORDEN DEL DÍA					
1. Verificación del quórum. 2. Lectura y aprobación del orden del día. 3. Aprobación de las actas No. 32 de 2021 y No. 01 de 2022. 4. Definición de las fechas para la sesión del Consejo Académico. 5. Modificación fórmula para nivel académico pregrado. 6. Consideraciones para el desarrollo académico en la presencialidad 2022-01. 7. Modificación vacaciones docentes calendario académico 2022-01. 8. Designación de los miembros del Comité de Garantías que servirá en el proceso de elección de representante docente (principal y suplente) ante el Consejo Académico. 9. Comisión de Estudios Doctorales del profesor Jonathan Bermúdez. 10. Informe sobre prorrogas a estudiantes de posgrados. 11. Proposiciones y varios.					

### DESARROLLO Y DECISIONES

El Secretario del Consejo Académico remitió el siguiente correo electrónico siendo las 04:04 p.m. del 31 de enero del año en curso:

“Medellín, enero 31 de 2022.

Señores  
MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO  
Instituto Tecnológico Metropolitano  
Ciudad

ASUNTO: Citación a sesión ordinaria del Consejo Académico del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM



Cordial saludo.

Me permito citar a sesión ordinaria para el miércoles 02 de febrero de 8:00 a. m. a 10:00 a. m. en la Sala de Juntas de la sede Robledo en la que se cumplirá el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación de las actas No. 32 de 2021 y No. 01 de 2022.
4. Definición de las fechas para la sesión del Consejo Académico.
5. Modificación fórmula para nivel académico pregrado.
6. Consideraciones para el desarrollo académico en la presencialidad 2022-01. (Anexo 1).
7. Modificación vacaciones docentes calendario académico 2022-01. (Anexo 2)
8. Designación de los miembros del Comité de Garantías que servirá en el proceso de elección de representante docente (principal y suplente) ante el Consejo Académico.
9. Comisión de Estudios Doctorales del profesor Jonathan Bermúdez. (Anexo 3)
10. Informe sobre prorrogas a estudiantes de posgrados. (Anexo 4)
11. Propositiones y varios.

Atentamente,

Alejandro Villa Gómez  
Rector

 [Anexos Consejo Académico 02 de febrero de 2022.](#)

La citación se realiza de manera tardía, debido a que, el equipo de la Secretaria General se encontraban, en su totalidad, realizando la contratación del personal de apoyo antes de que iniciara la Ley de Garantías”

## 1. Verificación del quórum

El Secretario del Consejo Académico, Juan Esteban Alzate Ortiz confirma quórum estatutario para sesionar válidamente, con la participación de:

Alejandro Villa Gómez Rector  
Luz Marcela Omaña Gómez Vicerrectora General  
Jorge Iván Ríos Rivera, Vicerrector de Docencia  
Juan Fernando Correa Wachter, Vicerrector de Investigación y Extensión Académica  
Cristian Daniel Cartagena González, Decano de la Facultad de Artes y Humanidades  
Hernán de Jesús Salazar Escobar, Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas  
Daniel González Montoya, Decano de la Facultad de Ingenierías  
Hernán Alonso Arroyave López, Director Operativo de Bienestar Institucional



Juan Esteban Alzate Ortiz, Secretario General

**Invitados permanentes:**

Eduard Alberto García Galeano, Vicerrector Administrativo y Financiero

Tatiana Ruiz Brand, Directora Operativa de Comunicaciones

Edison Arbey Escobar Acevedo – Director Operativo de Autoevaluación.

**Invitados:**

Santiago Pérez Walton

Juan Guillermo Paniagua Castrillón – Representante de Docentes ante el Consejo Directivo

**2. Lectura y aprobación del orden del día**

Se aprueba el orden del día, conforme el quorum definido para ello por el Estatuto General (Acuerdo 004 de 2011)

**3. Aprobación de las actas No. 32 de 2021 y No. 01 de 2022.**

Se aprueban las actas con las consideraciones presentadas por los Consejeros y se recomienda revisar la conclusión consignada en el punto de modificación a la Resolución 22 del 10 de abril de 2014.

**4. Definición de las fechas para la sesión ordinaria del Consejo Académico.**

El rector a manera de introducción indica que, en la sesión del Consejo Directivo llevada a cabo el 27 de enero de 2022 se decidió que las sesiones ordinarias del año de 2022 se llevarán a cabo el tercer jueves de cada mes. Se informa a los consejeros, en aras de que se tengan presente estas fechas, para la presentación de los temas que deban pasar por discusión previa del Consejo Académico antes de la sesión del Consejo Directivo.

Se hace una mención de la dinámica institucional que se realiza para la discusión de los temas por parte de los Consejos de Facultad y la Vicerrectoría de Docencia, indicándose que los Consejos de las facultades, para este año, se realizarán el segundo y cuarto miércoles de cada mes y el Comité Primario de la Vicerrectoría de Docencia se realizará cada martes. Por ello, se propone que el Consejo Académico se realice el primer viernes de cada mes en aras de que la citación para la sesión correspondiente se envíe con ocho días de antelación y los decanos tengan el espacio de presentar los temas el viernes hasta el medio día antes de la citación a la sesión del Consejo Académico.

Se sugiere que desde comunicaciones se informe a los estudiantes y docentes cuales son las fechas o los días que se llevan a cabo en cada facultad las sesiones de los consejos, cuáles son las solicitudes que se ingresan y los documentos deben presentarse.





Se deciden que las sesiones ordinarias del Consejo Académico se llevarán a cabo los primeros miércoles de cada mes. Las facultades tendrán hasta el viernes al medio día para enviar los temas con sus respectivos soportes para la discusión.

El Secretario General reitera la disposición que se tiene desde la dependencia para realizar el acompañamiento jurídico a las facultades en el estudio de los temas que deben pasar por el Consejo Académico, en aras de que los mismos estén acorde con la normatividad.

## 5. Modificación fórmula para nivel académico pregrado.

El Vicerrector Eduard Alberto García realiza la presentación del contexto de donde nace la solicitud, indicando que el Decreto 1667 de 2021, por medio del cual se reglamenta la Matricula Cero, estableció un nuevo parámetro para la clasificación de los estudiantes que son beneficiarios del programa, en un nivel académico conforme al número de créditos cursados.

La institución tiene una fórmula para calcular el nivel académico de pregrado que consiste en que el estudiante se ubica en determinado nivel, según las materias que tenga matriculadas en el semestre, por lo que sí, el estudiante tiene matriculadas todas las materias del cuarto semestre y también matriculó alguna de semestres anteriores que deba, la fórmula de manera inmediata lo ubica en el semestre en el cual se encuentra la materia que debe.

El gobierno nacional va a establecer una nueva política en la cual definió que se va a financiar por matricula cero, máximo, el número de niveles del programa del pregrado que el estudiante está cursando y para ello solicitan a los estudiantes que carguen en el SNIES el nivel académico en el cual se encuentra ubicado el estudiante. Mantener la fórmula actual, implica para la institución y el estudiante dificultades en términos de las proyecciones de número de veces que el Ministerio de Educación Nacional va a pagar el semestre académico al estudiante. El decreto en mención recomienda que se haga un cálculo basado en número de créditos académicos, de acuerdo con el porcentaje de avance del estudiante en el programa.

El Decano Daniel González Montoya hace la presentación de la modificación de la fórmula para el cálculo del nivel de pregrado, indicando que el tema no se encuentra definido por un acuerdo, reglamento o acto administrativo similar. La fórmula actual fue establecida en un Consejo Académico. Con la nueva fórmula establecida, la institución reportaría al SNIES el nivel académico y el Ministerio de Educación, conforme al reporte, establecería cuantos son los semestres que va a financiar al estudiante.

Este cambio implica, también para la institución, hacer una fuerte pedagogía para los estudiantes nuevos y antiguos de la importancia que es estar al día con el pensum académico y los créditos de cada semestre, debido a que, el atraso que le implique cursar un semestre más al definido





para el programa, le generaría la obligación de asumir la matrícula de ese semestre adicional, debido a que, ya no sería cubierto por el beneficio de Matrícula Cero.

Por ello, se propone la siguiente fórmula:



## PROCEDIMIENTO

### REGLAMENTO OPERATIVO GRATUIDAD MATRÍCULA CERO

*Cuando un programa se estructure por créditos académicos, igualmente se deberá establecer el número de periodos equivalentes que le hagan falta por cursar según el número de créditos que el estudiante lleve aprobados para el primer semestre del 2022. El número máximo de periodos por los que el estudiante recibirá los beneficios de la política, serán los que le falte por cursar y que reporte la IES pública.*

CT = Créditos Totales Definidos por Registro Calificado del Programa

CE = Créditos aprobados por el estudiante

$$\% \text{ Nivel Académico} = \frac{CE}{CT} \times 100$$

% Nivel Académico	Nivel Estudiante
0% - 10%	1
10% - 20%...	2...
80% - 90%	9
90% - 100%	10

Somos Innovación Tecnológica con *Sentido Humano*

Para programas propedéuticos en Tecnología se calcula el Nivel con respecto a 6 semestres y se declara al ministerio el número de periodos restantes.

Para el ciclo complementario se debe calcular el nivel con respecto a 4 semestres, independiente de los aprobados en el ciclo anterior, y se declara al ministerio el número de periodos restantes.

Los créditos académicos aprobados por el estudiante ya son calculados por el SIA, se requiere la modificación para cálculo de Nivel en sistema y certificados académicos.

El Vicerrector Eduard García hace la aclaración que en el SIA no se puede configurar para la aplicación de la fórmula establecida, por lo que a los estudiantes les seguirá apareciendo en el sistema la fórmula que tiene la institución. Asimismo, hace la aclaración de que este semestre, se considera un semestre 0, lo que le permite a la institución hacer una cultura pedagógica a los estudiantes de las responsabilidades que tiene como estudiantes con el programa a que deciden entrar, por lo que debe hacerse una sensibilización al estudiante de cuántos son los semestres que se le van a pagar por matrícula cero.





Se hace énfasis que desde comunicaciones y permanencia debe hacerse una campaña de sensibilización sobre lo que implica el beneficio de matrícula cero y la importancia de la regularidad académica por parte del estudiante, trabajar de manera preventiva para identificar los puntos de los programas en los cuales se le puede advertir a los estudiantes que si no cumple con determinados prerrequisitos se van a atrasar en los semestres y no se va a aplicar el beneficio de matrícula cero.

Se aprueba por parte del Consejo Académico la modificación de la fórmula para calcular el nivel académico de pregrado.

## 6. Consideraciones para el desarrollo académico en la presencialidad 2022-01.

La condición de presencialidad nos pone en la necesidad de un análisis de cómo vamos a atender dos aspectos que se vinculan a la prestación del servicio, estos son, la enseñanza desde la vista de la presencia y que sucede con la evaluación. El comité primario ve la necesidad que para el semestre 2022- 1 se establezcan unas directrices para el caso en que se presente el auto aislamiento por parte del estudiante de cara a la presencia y a la evaluación y frente a los docentes.

En la actualidad y conforme el reglamento estudiantil se encuentra, frente a la presencia, que si el estudiante tiene una inasistencia superior al veinte (20%) se cancela de manera inmediata la materia por parte del sistema; y en la evaluación, frente a las que tengan un porcentaje igual o superior al 20%, solo es posible presentarse el supletorio, siempre que se presente una calamidad doméstica o la respectiva incapacidad.

Frente a los docentes, pueden presentarse situaciones en los cuales tenga síntomas del COVID – 19, en este caso debe evaluarse la realización de las clases medidas por la tecnología.

### **Siendo las 10:02 se aprueba la prórroga del Consejo Académico hasta las 11 am**

La institución, desde que se tomó la decisión del regreso a la presencialidad en el mes de diciembre, ha venido trabajando en el CAP COVID las directrices o lineamientos dados por el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, en aras de establecer las rutas del regreso a la presencialidad para los administrativos, docentes y estudiantes. La ruta establecida por la Vicerrectoría de Docencia debe coordinarse con lo ya establecido en el CAP COVID y debe definirse de manera clara cuál es la ruta que va a entregarse a estudiantes y docentes, teniendo en cuenta también, la ruta de retorno de regreso a la presencialidad presentada al Consejo Directivo.

En este punto de la sesión el Director Hernan explica que la ruta presentada al Consejo Directivo tiene tres componentes importantes: desde lo médico, desde la reglamentación de las





autoridades de salud y el otro desde el bienestar, como los estudiantes que tienen una afectación en su relacionamiento, físico, mental van a incorporarse a la institución. Esta ruta fue retroalimentada por el Consejo Directivo e incorporada sus recomendaciones, teniendo presente a los docentes y las situaciones que podían presentarse con ellos y las cuales ya habían sido abordadas en el CAP COVID. Por ello se ha previsto que haya grupos que deban volver a la virtualidad, por lo que el ITM cuentan con un grupo grande computadores que serán distribuidos así: 1,000 computadores para estudiantes que tienen problemas socioeconómicos, 150 computadores distribuidos en las 4 sedes así: 50 en Robledo, 50 en Fraternidad, 25 en Floresta y 25 en Castilla, los cuales fueron ubicados en las bibliotecas para que si se desea acudir a clases de aire libre el docente puedan hacerlo 600 que van a dar soportes a clases remotos en caso de darse contagios masivos en las aulas de clase 300 para estudiantes que necesitan aislarse por motivos de aislamiento del COVID y desde SAPIENCIA se espera que lleguen más computadores. Estas rutas buscan mantener la oferta académica en cada uno de los programas y asignaturas.

El Secretario General manifiesta, que desde las directrices que se han dado desde los Ministerios y en virtud de la emergencia sanitaria pueden aplicar criterios de flexibilización en los criterios de evaluación y asistencia, en aras de dar certezas para el regreso de la presencialidad.

Una vez escuchados las consideraciones de los Consejeros se concluye:

Atendiendo a que se mantienen condiciones de emergencia sanitaria que tendrán efecto en medidas de autoaislamiento por parte de la comunidad educativa en los términos definidos por las directrices del Ministerio de Salud, ninguna asignatura se va a cancelar por inasistencia.

La Institución establece que para las situaciones en las cuales el estudiante no pueda presentar la evaluación de seguimiento (entiéndase aquellas con un valor igual o mayor al 20%), por razones de autoaislamiento preventivo u otra, se garantizará la fijación de una fecha alternativa, por los jefes de departamento, **por una sola vez**. Si el estudiante manifiesta imposibilidad de estar nuevamente en la evaluación, será necesario certificar la efectiva imposibilidad, según la ruta que para el efecto acompaña Bienestar Institucional- Doctor Salud.

En los casos de autoaislamiento preventivo por parte de docentes, se habilita el uso de las plataformas tecnológicas para dictar las clases, según las posibilidades por las condiciones de salud presentadas por el docente, y previa información a los jefes de departamento.

Por orden del Consejo Académico, las dependencias de Comunicaciones, Bienestar Institucional y Vicerrectoría de Docencia, definirán y divulgarán las rutas concretas que regirán el desarrollo académico durante el semestre, atendiendo a las condiciones de excepcionalidad que se generen por situaciones de autoaislamiento o incapacidades por parte de la comunidad educativa ITM.

**Siendo las 11:00 am se aprueba la prórroga de la sesión hasta las 12:00 pm**





## 7. Modificación vacaciones docentes calendario académico 2022-01.

Al momento de realizar el Calendario académico 2022- 1 se contabilizo de manera errónea las vacaciones de los docentes, debido a que las mismas deben ser un periodo de 15 días calendario, iniciando desde el 29 de junio, inclusive, hasta el 13 de julio de 2022, inclusive.

Se aprueba la modificación al calendario académico, conforme el quorum establecido en el Estatuto General

## 8. Designación de los miembros del Comité de Garantías que servirá en el proceso de elección de representante docente (principal y suplente) ante el Consejo Académico.

Se designan como miembros del Comité de garantías al Decano de la Facultad de Ciencias Aplicadas Hernán Salazar y al Director de Bienestar Hernán Alonso Arroyave

## 9. Comisión de estudios doctorales del profesor Jonathan Bermúdez

El Decano Jorge Brand presenta al Consejo Académico la solicitud del docente Jonathan Bermúdez, quien se encuentra matriculado en la Universidad EAFIT en el doctorado en administración, el cual será costeadado en un 100% por la convocatoria No. 909 del IES. El docente desea realizar su doctorado en comisión de estudios, conforme el Artículo 105 del Estatuto profesoral, por lo que solicita al Consejo Académico la recomendación de la comisión del estudio, al Consejo Directivo, quien le corresponde aprobar el mismo conforme el Estatuto General. Por ello, se compromete a las exigencias que hace el estatuto profesoral y a someter tres (3) artículos ISIS/ SCOPUS.

La solicitud fue presentada al Consejo de Facultad quien dio su aval en sesión celebrada el 09 de diciembre de 2021.

Se indica que el compromiso de tres (03) artículos presentados por el Docente es muy ambicioso y debe establecerse, por parte del Comité de Capacitación, criterios claros sobre los compromisos que deben asumir los docentes que se van en comisión de estudios, en aras de que haya una homogeneidad en las comisiones que se aprueban en la comisión de estudios y se recomiendan por parte del Consejo Académico al Consejo Directivo. Asimismo, manifiestan el Docente Santiago Perez Walton y Juan Guillermo Paniagua, si es necesario solicitar productos diferentes a los que exige el doctorado y/o la convocatoria que está realizando la financiación, teniendo en cuenta que los mismos ya responde a la dinámica propia de un programa que ya ha sido evaluado por las instituciones superiores. La institución no debería exigir más productos diferentes al título





y a la permanencia que exige el estatuto profesoral como compensación del tiempo en comisión de estudios.

La Vicerrectora Marcela Omaña manifiesta que las exigencias realizadas por el Comité de Capacitación, de entregar productos adicionales a los exigidos en el doctorado, responde a que la comisión implica una dedicación de tiempo parcial o completo en el cual el docente no está prestando el servicio a la institución y está realizando pago de salarios y prestaciones sociales y durante este tiempo no está aportando al crecimiento o mejoramiento del nivel de investigación del ITM, por lo que se le exige artículos o productos adicionales a los del doctorado.

El Decano Daniel hace un llamado a la modificación de medición de los grupos de investigación realizada por MINCIENCIAS en el cual, ya no se habla de artículos sometidos, sino artículos publicados, por lo que los productos de la comisión deben evaluarse de cara a los procesos de investigación.

La recomendación del Consejo académico es recomendar la comisión y acogernos a los criterios que tiene el doctorado que es el título y un artículo publicado.

## 10. Informe sobre prorrogas a estudiantes de posgrados.

Se pone en conocimiento del Consejo Académico las solicitudes de prorrogas de posgrados resueltos por la Comisión permanente creada para ella y la cual puede ser consultada [aquí](#).

## 11. Propositiones y varios.

Las inducciones se van a hacer por facultades, van a ingresar 2.800 estudiantes, se inicia en el Campus Robledo con la Facultad de Ciencias Exactas y Aplicadas y la Facultad de Artes y Humanidades. A las 11 am en Fraternidad con Ingenierías y en la tarde con la Facultad de Ciencias Administrativas y exactas que es la más grande.

El Profesor Santiago Perez Walton se despide de los miembros del Consejo Académico como representante de docentes y manifiesta el aprendizaje que ha tenido en este espacio.

EL Director Hernan indica que se tiene un reporte 25.662 estudiantes de los cuales el 93% esta vacunado, el 7% no se ha vacunado y 33 personas no llenaron la encuesta.

El Docente Juan Guillermo manifiesta que son excelentes noticias y que es necesario que se socialice estos porcentajes a los docentes, para darles un parte de tranquilidad de que los estudiantes se encuentran vacunados y que el contagio se encuentra reducido con este esquema de vacunación.





Decano Jorge Brand plantea si puede discutirse la asignación de horas de catedra a jefes de departamento en la misma facultad de cara a lo decidió en el Acta No.01 de 2019, en consideraciones y varios, donde no se consideró recomendable que se asignara catedra en la misma facultad en aras de evitar que el administrativo se convirtiera en juez y parte de su propio proceso y en las decisiones de estudiantes.

Hay una estrategia que se llama expedicionarios en el que se busca que los directivos hagan de guías para acompañar el recorrido de los estudiantes y docentes que no conocen el campus y han manifestado ese deseo de conocer la institución.

Finalizada la sesión, se da por terminada siendo las 12:40 pm.

Para constancia se firma por el Presidente y el secretario de la corporación

**ALEJANDRO VILLA GÓMEZ**  
Presidente del Consejo Académico

**JUAN ESTEBAN ALZATE ORTIZ**  
Secretario General